

**CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L. U.  
GRUTARCO, S. L. U.**

*Declaración insolvencia*

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 210/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Príncipe Goicoechea, José González Angel y Antonio García Angel contra Construcciones Feltar S.L.U. y Grutarco S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar a los ejecutados Construcciones Feltar S.L.U. y Grutarco S.L.U., en situación de Insolvencia Total, por importe de 4.868,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.038.

**CONSTRUCCIONES LEDBA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 920/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mohamed Rachid Zaari contra la empresa Construcciones Ledba, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Construcciones Ledba, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 13.253,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.981.

**CONSTRUCCIONES PINO SECO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 104/2005, dimanante de autos núm. 694/04, a instancia de don Jesús Alberto González Sutachán contra Construcciones Pino Seco Sociedad Limitada, en la que con fecha 16 de febrero de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Pino Seco Sociedad Limitada con C.I.F. B91266593 en situación de insolvencia por importe de 1.205,17 euros de principal, más la cantidad de 241,03 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—9.021.

**CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**APARTAMENTOS CIUDAD  
PATRICIA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Rectificación anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta Ge-

neral de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de enero de 2006, han acordado rectificar la distribución de activos y pasivos entre las sociedades beneficiarias de la escisión y su valoración que se aprobó con errores por las correspondientes Juntas de las mismas el 24 de noviembre de 2005. En consecuencia, se procede a rectificar el anuncio publicado en el BORME (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005) y cualquier otra comunicación o anuncio posterior que pudiera existir, en cuanto al importe del capital social de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal que será de 4.231.660,00 Euros, dividido en 4.231.660 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 147,43 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la Escindida, y el importe de la ampliación de capital de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que será de 6.251.072,00 Euros, mediante la creación de 6.251.072 nuevas participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicarán al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 63,59 nuevas participaciones por cada acción de la Escindida de las que éstos eran titulares.

El Balance de Escisión, así como las demás circunstancias de la escisión, se mantienen inalteradas.

Los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación, para oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—Jan Pieter Hagenaars y Petrus Martinus Johannes Maria Jacobs (administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—9.708. y 3.ª 3-3-2006

**CORECO INDUSTRIAL, S.A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Coreco Industrial Sociedad Anónima, celebrado el día 27 de febrero de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Polígono Industrial Los Santos, parcela 6, en Lucena (Córdoba), en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2006 a las dieciocho horas, y en segunda, el 7 de abril de 2006 a las dieciocho horas.

Orden del día

Primero.—Informe sobre la propuesta de intención de transmitir 100 acciones (correspondientes a los números de la 551 a la 650, ambas inclusive) por un accionista. Deliberación y adopción de acuerdos sobre el derecho de la sociedad entre permitir la transmisión proyectada o autorización para adquirir las acciones para sí, conforme al artículo 10 de los estatutos sociales.

Segundo.—Autorización y delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lucena, 27 de febrero de 2006.—Javier Téllez Márquez, Secretario no consejero del Consejo de Administración.—10.123.

**CORECO, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Coreco, Sociedad Anónima, celebrado el día 27 de febrero de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Polígono Industrial Los Santos, parcela 6, en Lucena (Córdoba), en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2006, a las diecisiete horas, y en segunda, el 7 de abril de 2006, a la diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Informe sobre la propuesta de intención de transmitir 60 acciones (correspondientes a los números de la 001 a la 060, ambas inclusive) por un accionista. Deliberación y adopción de acuerdos sobre el derecho de la sociedad entre permitir la transmisión proyectada o autorización para adquirir las acciones para sí, conforme al artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización y delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lucena, 27 de febrero de 2006.—Javier Téllez Márquez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—10.124.

**CORONADA NEGOCIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**TELFISCOM, SOCIEDAD LIMITADA  
SUPERMERCADO INFORMÁTICO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1004/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Silvia Jiménez Tienda y otros contra las empresas Coronada Negocios Sociedad Anónima, Telfiscom Sociedad Limitada y Supermercado Informático Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2006 por la que se declara a las ejecutadas Coronada Negocios Sociedad Anónima, Telfiscom Sociedad Limitada y Supermercado Informático Sociedad Limitadas, en situación de insolvencia legal total, por importe de 199.788,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.982.

**COSEMEX XXI, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número Once de Sevilla, en los autos número 681/04, ejecución 118/05, se ha dictado con fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Cosemex XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.679,75 euros de principal, más 2.335,95 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.—Secretaria, doña Araceli Gómez Blanco.—9.239.